



Acuse de recibo

Carta abierta a José Ignacio López-Colón y Manuel Baena (a propósito del libro “ANSELMO PARDO ALCAIDE. Una vida dedicada a la Entomología”)

En otro escrito (véase la sección Biblioteca Entomológica) he relatado la opinión que me merece la Biografía de “ANSELMO PARDO ALCAIDE. Una vida dedicada a la Entomología”, aunque sin querer entrar en dos apartados como son: “El destino de la colección Pardo Alcaide”, y “Un trabajo perdido”, porque creo que merecen un comentario pormenorizado. Ninguno de ellos tiene relación directa con la vida y labor científica de Pardo sino con hechos sucedidos con posterioridad a su muerte y en los que intervino su familia.

Voy a comenzar con el primero de ellos: **“El destino de la colección Pardo Alcaide”**

Cuando falleció D. Anselmo, yo entré en contacto con M^a Luisa, su viuda, para darle el pésame y ponerme a su disposición. Ella me contó que había sido un golpe muy fuerte por lo imprevisto y que necesitaba ayuda porque no sabía que iba a hacer con la colección y que su deseo era marcharse lo más rápidamente posible a Córdoba. Me desplazé a Melilla, el 25 de Julio (lo recuerdo con exactitud, porque era la Festividad de Santiago Apóstol), y constaté tanto por parte de M^a Luisa como por las gestiones realizadas por mí mismo, que las Instituciones oficiales (I.E.E de Madrid, Museo de Barcelona e I.A. de Almería), la consideraban interesante pero no poseían los fondos necesarios para adquirirla.

Sus restantes amigos reseñados ampliamente en la Biografía no hicieron nada en absoluto. Se limitaron a mantenerse al margen.

Sólo el Dr. Wittmer propuso una oferta por la parte correspondiente a maláquidos, oferta que se acercaba a las 100.000 ptas. de aquella época.

Ante esta situación, le hice una oferta a M^a Luisa y esta fue, que yo le compraba la colección, en un montante de 1.000.000 de ptas. pero como no tenía el dinero suficiente se la pagaría a plazos. En principio M^a Luisa aceptó y se encargó de la redacción de los documentos necesarios un hijo de D. Juan Rutllant. La cosa parecía ir bien, pero la noche anterior a la firma, M^a Luisa rechazó la operación, cosa que yo comprendí perfectamente pues lo que ella necesitaba era liquidez para instalarse en Córdoba.

Mientras todo esto se estaba desarrollando, el Profesor Dr. D. Fernando Lozano Cabo, catedrático de Biología Marina de la U.L.L., se encontraba de vacaciones en Melilla, invitado por el prestigioso abogado D. Manuel Requena Cabo (Delegado del Gobierno), que era primo suyo. Él (¿D. Fernando?) me acompañó a casa de D. Anselmo y presencié todos estos hechos; es más, pedimos por medio de D. Manuel, amigo personal del Alcalde de Melilla, que éste nos concediese una entrevista. La documentación precisa para la petición de la entrevista y del objeto de ella, fue redactada por D. Manuel y debe de constar copia de ella (ya que tuvo el requisito necesario del registro de entrada), tanto en la documentación de los archivos de D. Manuel como en los del Ayuntamiento de Melilla. El Alcalde nos recibió al día siguiente y nos comentó que no podía conceder el nombre de Anselmo Pardo a la calle donde vivía, porque aunque eran tres bloques independientes separados por dos calles, a efectos urbanísticos, era considerado un único Bloque, denominado Orgaz, pero sí accedía a que en el plazo más breve posible y si era aceptado por el pleno del Ayuntamiento se le pondría su nombre a un Grupo Escolar. Con esta información, no quiero desmerecer la labor de J. Capilla que indiscutiblemente fue encomiable y contribuyó de forma eficaz a la consecución del objetivo propuesto. Sólo pretendo ser fiel a la verdad.

Yo informé de todas estas gestiones a M^a Luisa y me despedí de ella, que volvió a solicitar mi ayuda por si se me ocurría alguna idea que pudiera resolver su situación.

Ya en Tenerife me puse en contacto con el Rector de la Universidad el Prof. Rubio Royo, con el que me unía una buena amistad y le conté la situación. El Rector me puso algunos peros, y me dijo que por sí mismo él no podía tomar ninguna decisión si ésta no venía avalada por la Junta de Gobierno de la Universidad. Yo no pertenecía a dicha Junta, pero por gentileza de ésta se me permitió asistir, con voz pero sin voto, a una Junta Extraordinaria, con un sólo punto en el orden del día: **“Si procedía o no, la adquisición de la colección de D. Anselmo Pardo”**. Deben Uds., Srs. López Colón y Baena, tener en cuenta en qué circunstancias se reunió aquella Junta Extraordinaria. Estábamos en plena Transición, con la irrupción de los nacionalismos y la búsqueda, casi desesperada, de signos de identidad propios.

La Junta constaba de once miembros, y el Prof. Hernández Rubio, me preguntó: «¿para qué “diablos” (en realidad empleó otro calificativo, pero por respeto no voy a reproducirlo) queremos una colección que no sea de algo canario?». A esta opinión se sumaron varios miembros más. Le contesté que el Archipiélago canario era mucho más moderno, desde el punto de vista geológico, que el continente africano y que la biota, tanto vegetal como animal, primigenia que arribó a las Islas tenía que provenir de Marruecos y del Sur de la Península. Por ello, la colección adquiría una gran importancia, ya que gracias a ella se podría explicar, por simple comparación, la evolución filogenética de la fauna de insectos canarios. La reunión duró un par de horas y por seis votos a favor y cinco en contra se aprobó la moción, expresándose claramente que **era patrimonio de la U.L.L. y quedaría depositada a título provisional en mi Cátedra**. La Universidad pagaría por ella la cantidad 1.200.000 ptas. incluyendo los gastos de embalaje y transporte.

Llamé rápidamente a M^a Luisa y le conté lo sucedido, ella reaccionó con alegría y me dijo que iniciara los tramites. También me dijo que iba a ser A. Cobos quien realizara el inventario (según La Biografía, fue R. Yus) y que el mismo Cobos estaba redactando la necrológica.

Por tanto, yo no intervine ni en el inventario, ni en el embalaje, ni en el embarque, ni en nada. Acepté como bueno todo lo que hicieron y ellos me mandaron lo que consideraron oportuno. ¡Por cierto!, **no se me envió la correspondencia científica que Pardo mantuvo, al menos durante el último año de su vida, lo que me impidió devolver material que él tuviera en estudio o recabar el que él hubiera podido prestar.**

Con fecha 3 de Diciembre de 1977, aparece en el Libro de Inventario de la U.L.L. la siguiente anotación: Don Jorge Fuentes Duchemin, Profesor Adjunto y Secretario General de la Universidad de La Laguna anoto: En el patrimonio de la U.L.L. se ha recibido una colección de coleópteros suministrada por D^a M^a Luisa Pavón Villanueva de Melilla. Dicha colección de insectos de coleópteros viene montada y clasificada con un total ligeramente superior a los 60.000 ejemplares pertenecientes a 4.981 especies diferentes en la que están incluidos 83 Holotypus, 49 Allotypus y 148 Paratypus, pertenecientes a distintas familias del orden Coleoptera. La biblioteca entomológica con un total aproximado de más de 2000 trabajos y separatas. Cinco cajas de insectos duplicados conteniendo un total aproxi-

mado de 5.000 ejemplares. Y para que conste y sirva de justificante firmo la presente anotación con el Visto Bueno del Magfco. y Excmo. Sr. Rector de La Universidad, en La Laguna a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Al pie figuran las firmas del mencionado Duchemin y el V^o B^o de Rubio Royo, así como el sello de la Universidad.

Cuando la colección estuvo instalada en la Universidad, en el entonces llamado Departamento de Fitopatología, **invité a M^a Luisa a que visitara la colección.** Le pagué el billete de avión y le enseñé no sólo la colección sino también la isla. Esto lo puede ratificar, si quiere, D^a M^a Luisa o quizás se haya olvidado, pues como he podido comprobar con la atenta lectura de la Biografía, la memoria se vuelve frágil y además la Sra. Pardo debe tener una edad bastante avanzada, pero tal vez M^a Luisa (hija), si lo recuerde.

Un hecho que me asombró, fue la remisión por parte del Rector de una carta firmada por D. Juan Ferrer, pocos meses después de la compra de dicha colección, en la que le pedía “*no me permitiera hacer un uso indebido de la colección de D. Anselmo, para mi beneficio propio*”.

Este es un breve resumen de la adquisición de la colección de D. Anselmo. He intentado resumirla al máximo, pero si Uds., lo desean le podría dar más detalles. Baste un botón ¡Si Uds. supieran cuantas veces, se he me ha echado en cara, de forma directa o indirecta, que comprara una colección “inservible” para Canarias, se quedarían perplejos!.

Voy a pasar ahora a otro apartado relacionado con el anterior y del que sido acusado con cierta asiduidad y este es: **«El uso de la colección y su disposición a los investigadores interesados».**

Verán Srs. Baena y López Colón, **cuando una persona física o jurídica vende algún patrimonio a una entidad, no puede imponer ninguna condición acerca del uso de lo vendido.** Esta es la regla primaria del Derecho Mercantil. Otra cosa es cuando se dona el patrimonio; entonces, sí se pueden especificar las condiciones requeridas por el donante, para que dicha donación sea efectiva, y si se incumple alguna de las condiciones, ésta es nula de hecho y debe restituirse al donante. **En la venta de la colección no aparece ninguna cláusula acerca del uso, porque como le he explicado sería nula de pleno derecho.**

Por otra parte, una Universidad no funciona de la misma forma que un Museo o Fundación, por razones obvias que Uds. no puede ignorar, pero que de todas formas intentaré resumir. Un Museo posee una serie de personas encargadas del montaje, ordenación, catalogación, correspondencia, anotaciones, etc. Este personal no lo tiene la Universidad, por lo que es lógico que no se permita el envío, al objeto de que por cualquier circunstancia (fallecimiento, pérdida, olvido, etc.) disminuya el patrimonio original. Cuando un investigador pide estudiar material que supere los 25 ejemplares o un ejemplar valioso como puede ser un holotipo, se le invita a que se desplace a la Universidad correspondiente donde se le proporciona un Laboratorio adecuado con todos los instrumentos necesarios para que pueda estudiar lo que considere oportuno. Esto lo pueden comprobar Uds. mismos, porque es una norma de obligado cumplimiento. Si solicita, por ejemplo, de cualquier Universidad 20 o 25 pliegos de herbario, verán como reciben esta respuesta. De todas formas y **excepcionalmente la colección ha estado a disposición de bastantes investigadores como por ejemplo, del Dr. Wittmer, del Dr. Evers, del Dr. Machado, y de bastantes otros** que no cito por no hacer una lista demasiado larga. Cuando el Dr. Zarazaga me ha pedido que enviara algún material a determinado colega, así lo he hecho, incurriendo en incumplimiento de mi deber y Uds. mismos pueden constatar que les mandé material valioso (Paratypus) para las fotografías. Los últimos investigadores españoles a lo que he enviado material para estudio ha sido al Sr. Pablo Bahillo (curiosamente su trabajo “*Los Drilidae de la Península Ibérica e Islas Baleares, aparece también firmado por José Ignacio López Colón*) y al Dr. Xavier Vázquez. Y esto es fácil de comprobar, porque aparece citado en los agradecimientos del primero y porque se le puede preguntar al segundo.

Otra cosa distinta es que alguien me solicite material de mi propia colección, en este caso, soy libre para hacer lo que crea oportuno. Y no olviden Uds. que yo, aparte de conservador de la colección de D. Anselmo, tengo obligatoriamente que atender a mis

obligaciones docentes, investigadoras y de gestión, lo cual me resta un importante número de horas semanales.

Ahora voy a tratar del que más dolor me ha producido y es el que figura en la pág. 78 de la Biografía bajo el nombre de «**Un trabajo perdido**». El segundo párrafo de dicho epígrafe afirma textualmente:

“Se desconocen las circunstancias por la que se confundió o extravió dicho trabajo (Monografía de los *Meloe* de la Península Ibérica) —a qué se debe el descuido—, pero es evidente que dicho manuscrito se debía haber publicado con el nombre de su autor —¡qué mejor homenaje póstumo!— o, en su defecto, como era de recibo, haberlo remitido a la familia para que ésta se encargase de tales menesteres. No hubieran faltado colegas, compañeros y amigos que gustosamente hubiesen dedicado el tiempo y empeño necesario en hacerlo: El mismo doctor Cobos o el propio doctor Alonso-Zarazaga se habrían encargado gustosamente de hacerlo.”

Este párrafo que se apoya en una llamada al pie de página (la n^o 10), encierra no sólo una contradicción, sino también una demagógica acusación falaz:

“Se desconocen las circunstancias por la que se confundió o extravió dicho trabajo —a qué se debe el descuido—, pero es evidente que dicho manuscrito se debía haber publicado con el nombre de su autor —¡qué mejor homenaje póstumo!—”

Pregunto: “*Si se desconocen las circunstancias por la que se confundió o extravió dicho trabajo*”, **¿cómo se puede formular esta grave acusación que cae de lleno en la calumnia?**

“o, en su defecto, como era de recibo, haberlo remitido a la familia para que ésta se encargase de tales menesteres. No hubieran faltado colegas, compañeros y amigos que gustosamente hubiesen dedicado el tiempo y empeño necesario en hacerlo: El mismo doctor Cobos o el propio doctor Alonso-Zarazaga se habrían encargado gustosamente de hacerlo.”

Digo esto, porque se deduce, implícitamente, de lo expuesto, que el manuscrito debió llegar con la colección a la U.L.L., por descuido del que lo envió (recuerden que no intervine ni en el inventario, embalaje y posterior envío) y que yo, como receptor (ya que así figura en la propia Biografía), debí enviar dicho manuscrito para su publicación.

El trabajo no está en la colección. Me he tomado la molestia de revisar, de nuevo, todas las cajas donde se encuentran las separatas y algunos apuntes manuscritos (nunca superiores a dos páginas) de D. Anselmo, porque al revisar la Biografía, es cuando me he enterado de este hecho. Sigo preguntando ¿Por qué ni Ferrer, ni Cobos, ni Español, transcurrido un tiempo prudencial, se pusieron en contacto conmigo para preguntarme si sabía algo de dicho trabajo?

¿Qué beneficios me podía reportar personalmente, no sacar a la luz dicho trabajo?. Afortunadamente yo no he trabajado nunca sobre los *Meloe* ni he publicado nada sobre este grupo, lo cual me aleja de cualquier tipo de sospecha.

Tengan Uds. por cierto que si dicho trabajo hubiera estado en la colección, se habría publicado inmediatamente y le digo más, se hubiera publicado en “**Entomologische Blätter**”, revista dirigida por Evers, con el que ya me unía una buena amistad, y que conocía además la autoridad científica de D. Anselmo en los *Meloe*.

Lo afirmado en párrafos anteriores se puede aplicar igualmente al “Catálogo de los *Meloe* canarios” (pág. 79 de la Biografía).

Sean Srs. López-Colón y Baena más serenos, reflexivos y prudentes antes de emitir juicios calumniosos basados únicamente en conjeturas, sin ningún tipo de prueba. Por las razones expuestas estoy moral y plenamente legitimado para exigir una rectificación pública de las injurias vertidas en su libro, que han dañado gravemente mi imagen y atentan contra mi honor, reservándome la prerrogativa de tomar medidas más drásticas en caso de que dicha rectificación no se produzca de forma satisfactoria.

Atentamente

Paulino Plata Negrache
c/. Heraclio Sánchez, 43 1^o Dcha.
38200 La Laguna, Santa Cruz De Tenerife